

da el pasado día 10 de enero de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que queda disuelta sin liquidación, y la consecuente creación de dos sociedades de nueva creación, una de las cuales se denominará La Clamor de Ráfales, Sociedad Limitada y otra que tendrá la denominación de Jayocriste, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de EGA, Sociedad Anónima a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión y de los correspondientes balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad escindida en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondiente a la escisión acordada.

Madrid, 10 de enero de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Javier Martos Azlor de Aragón, Ana Carrión Ansorena.—2.858. y 3.ª 2-2-2005

EUROBROKER HARDWARE, S. A.

Convocatoria Junta General a celebrar en primera convocatoria el día 21 de Febrero de 2005m, a las diez horas, en Madrid, calle Corazón de María, 11, bajo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación cuentas anuales ejercicio 2003 y aplicación de resultado.

Segundo.—Desembolso dividendos pasivos.

Tercero.—Cese del actual Administrador.

Cuarto.—Acuerdo, si procede, de disolución y liquidación de la Sociedad.

Quinto.—Nombramiento de liquidador.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, la documentación prevista en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Administrador. Don Mauricio Hontoria Leal.—3.622.

EUROMAILING, S. A.

Convocatoria Junta General a celebrar en primera convocatoria el día 21 de febrero de 2005, a las once horas, en Madrid, calle Corazón de María, 11, bajo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación cuentas anuales ejercicio 2003 y aplicación de resultado.

Segundo.—Cese del actual Administrador.

Tercero.—Acuerdo, si procede, de disolución y liquidación de la Sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de liquidador.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, la documentación prevista en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Administrador. Don Mauricio Hontoria Leal.—3.623.

FERKO INVERSIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de enero de 2005 con carácter de Universal, acordó, por unanimidad, la reducción del capital en setecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos (722.489,25 euros), teniendo por finalidad dicha reducción la restitución de aportaciones a los accionistas.

La reducción se efectuará mediante la minoración del valor nominal de las acciones representativas del capital, que quedará establecido en 30 euros.

Y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo expresado.

Madrid, 27 de enero de 2005.—El Administrador Solidario. José Calvo López.—3.344.

FERROCARRILS DE MUNTANYA DE GRANS PENDENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Barcelona, en la sede de la entidad, avenida Pau Casals, 24, 8.º, a las 13:00 horas del día 24 de Febrero de 2005, en primera convocatoria, y, si es necesario, en segunda, el siguiente día 25 de Febrero de 2005, en el mismo lugar y hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Presidencia.

Segundo.—Deliberación y aprobación -si procede- de las Cuentas Anuales: Balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004.

Tercero.—Disolución y liquidación simultánea, si procede, de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento, si procede, de liquidador o liquidadores, y facultades.

Quinto.—Aprobación del Balance final y reparto del haber social entre los accionistas, si procede.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y, si procede, aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista puede consultar en la sede de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, o solicitar que los citados documentos le sean entregados gratuitamente.

Barcelona, 28 de enero de 2005.—El presidente del Consejo de Administración. Salvador Carrera Comés.—3.568.

GOLMAT, S. L.

(Sociedad absorbente)

VARINROS 97, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Golmat, S. L., y Varinros 97, S. L., celebradas el 28 de diciembre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades mediante absorción por parte de Golmat, S. L. de Varinros 97, S. L., lo que implicara la extinción de dicha sociedad y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones. Los acuerdos de dicha fusión han sido adoptados conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 22 de diciembre de 2004. Asimismo, y también, por unanimidad, se aprobaron los Balances de fusión, cerrados el 31 de agosto de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderá efectuada por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de septiembre de 2004.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios, ni ventajas a los Administradores.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el

texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de las Sociedades.

b) El derecho a oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los y términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarrasa, 29 de diciembre de 2004.—La Administradora de la sociedad absorbente, doña Milagros Espuela Muñoz.—La Administradora de la Sociedad absorbida, doña Milagros Espuela Muñoz.—2.458.

y 3.ª 2-2-2005

HOSTELERÍAS HUPI, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

TEXTILES HUPI, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la entidad «Hostelerías Hupi, Sociedad Limitada», celebrada el 10 de agosto de 2004, acordó la segregación de parte del patrimonio social que será traspasado a la entidad «Textiles Hupi, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance del patrimonio escindido, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la última publicación del acuerdo de escisión.

Cambados (Pontevedra), 18 de enero de 2005.—Administradora solidaria, Lidia Prieto Padín.—2.539.

y 3.ª 2-2-2005

HOTELES EUROPEOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

APARTAMENTOS BERMEJA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades anteriormente indicadas, «Hoteles Europeos, Sociedad Anónima» y «Apartamentos Bermeja, Sociedad Anónima», celebradas en fecha 30 de mayo de 2004 y 2 de mayo de 2004, respectivamente, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la Entidad absorbida por la absorbente, con disolución, sin liquidación, de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley, en los términos del artículo 166.

Estepona (Málaga), 28 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Hoteles Europeos, S.A., don Felipe Cuesta Cuesta y el Administrador Solidario de Apartamentos Bermeja, S.A., don Kay Schmidt di Simoni.—3.278. y 3.ª 2-2-2005

INDUSTRIAL OROPESANA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Industrial Oropesana, Sociedad